DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16087
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER9098

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratista	
FECHA:	05/08/2021	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 98 No. 69C-33	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 100037.82 Y_1: 110579.64 X_2: 100057.67 Y_2:110593.67 X_3: 100054.23 Y_3: 110598.56 X_4: 100034.38 Y_4: 110584.40		
SECTOR CATASTRAL:	Julio Flórez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$10m^2$		
UPZ:	25- La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0058XSSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$150m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40999		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos , en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Julio Flórez de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER ya ha emitido un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12415	Octubre de 2018

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 98 No. 69C-33 en octubre de 2018, identificando una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y construida hace más de 40 años. Se identificaron algunas fisuras de menos de 1mm de abertura en los acabados de muros de la cocina. La comunidad manifestó que, se han presentado taponamientos en la red hidráulica en la vivienda y la zona, lo que ha ocasionado que se presenten filtraciones de agua provenientes de la red de alcantarillado pluvial y residual del sector.

7. LOCALIZACIÓN

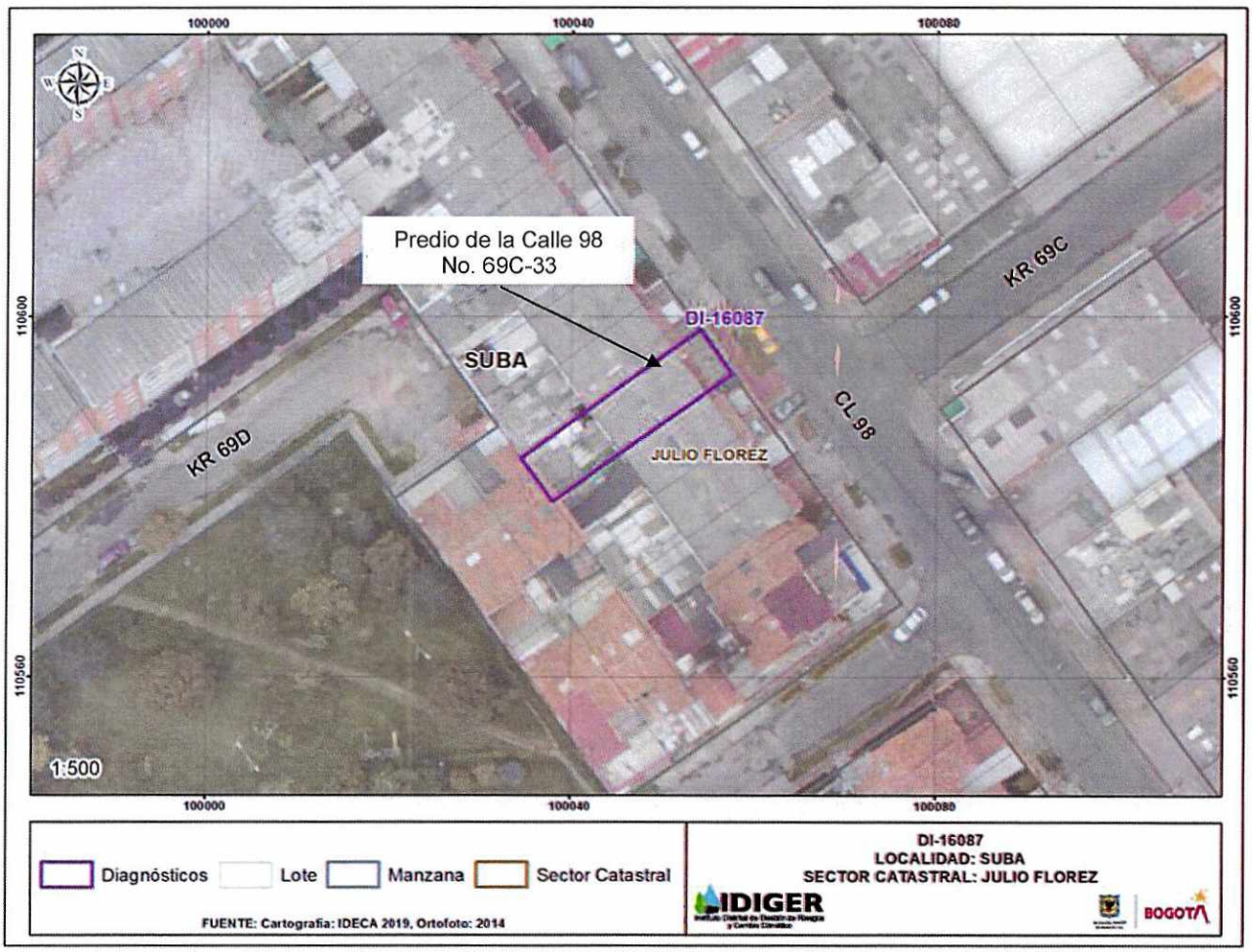

Imagen 1. Georreferencia del predio de la Calle 98 No. 69C-33, en el Sector Catastral Julio Flórez en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 05 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 98 No. 69C-33, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y en mampostería no reforzada (ver fotografía 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, posiblemente construida hace más de 40 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 3). No se evidencian avances respecto a los daños de la fisura identificada en los acabados de muros de la cocina del predio con respecto al DI-12415, donde aún se observa una fisura con una abertura de menos de 1mm (ver fotografía 4). Asimismo, la comunidad manifiesta que en épocas de lluvia aún se presentan filtraciones de agua provenientes de la red de alcantarillado pluvial y residual del sector, específicamente a través de las rejillas de drenaje del baño del primer nivel y del patio ubicado en el costado posterior del predio, condición que no fue posible verificar en el momento de la visita técnica (ver fotografías 5 a 7). La estructura de la vivienda inspeccionada se encuentra en buenas condiciones estructurales.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que la fisura identificada en los acabos de los muros de la cocina en el predio de la Calle 98 No. 69C-33, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad de Suba, estén relacionados humedades en los muros de mampostería.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

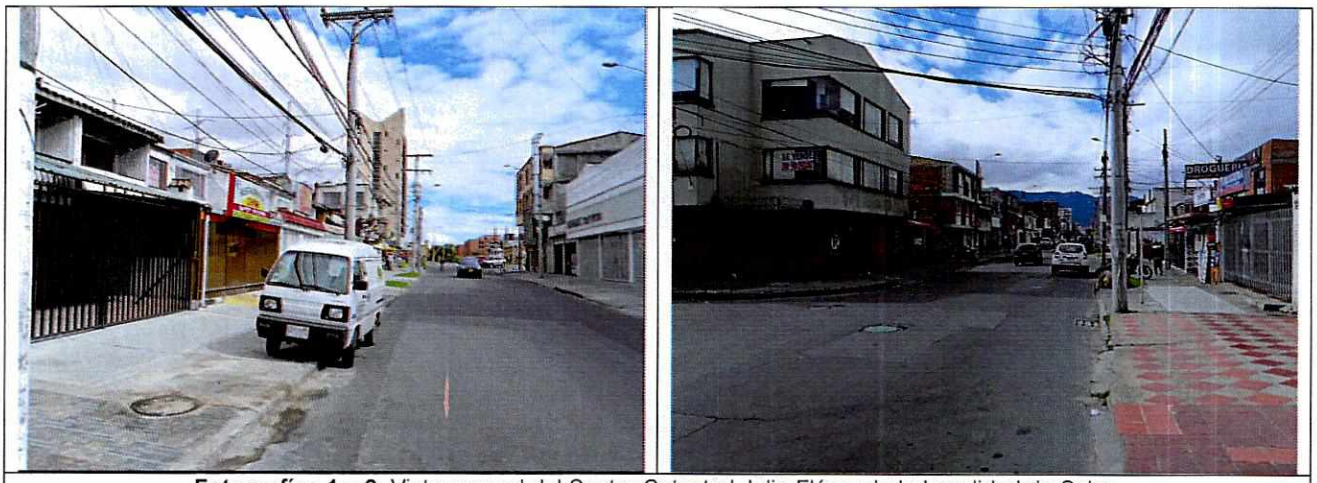

Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista general del predio de la Calle 98 No. 69C-33

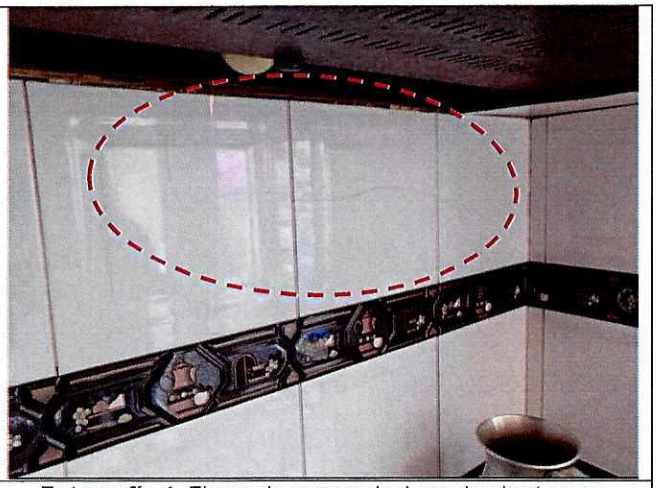

Fotografía 4. Fisura de menos de 1mm de abertura en acabados de la cocina

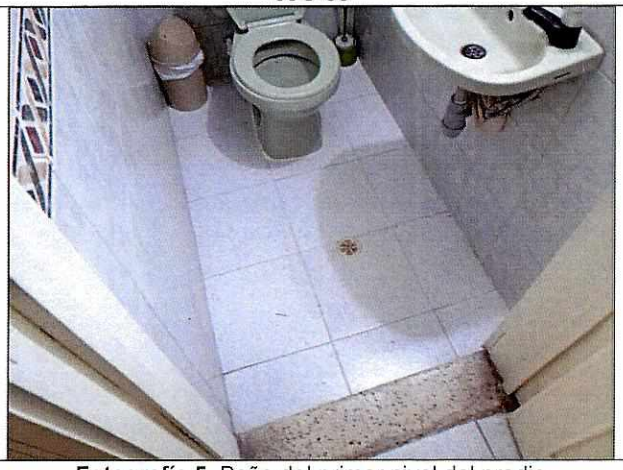

Fotografía 5. Baño del primer nivel del predio



Fotografía 6. Patio ubicado en el costado posterior del predio



Fotografía 7. Patio ubicado en el costado posterior del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 98 No. 69C-33	Edificación	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Es posible que se presente un aumento de la magnitud de la fisura identificada en la cocina del predio de la Calle 98 No. 69C-33, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 98 No. 69C-33, ubicado en los Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 05 de agosto del 2021.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 98 No. 69C-33, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 98 No. 69C-33, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en el predio, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle 98 No. 69C-33, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad de Suba, verificar la red hidráulica del predio, con el fin de evitar las filtraciones de agua manifestadas en el momento de la visita, y garantizar el buen comportamiento de la edificación durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, adelantar acciones encaminadas a la verificación del estado actual de la red de alcantarillado pluvial y residual del sector evaluado, con el propósito de acciones correctivas a las que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071